

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

111

MADRID NÚMERO 83

EDICTO

Doña Cristina Gutiérrez del Álamo Oms, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 83.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.768 de 2012, instados por el procurador don José María Ruiz de la Cuesta Vacas, en nombre y representación de don Robert Johan Henri Wim Van Pelt, contra doña Susan Willians Wilson, en los que se ha dictado sentencia número 1.768 de 2012, en fecha 12 de febrero de 2016, cuyo extracto objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID es el siguiente:

Sentencia número 54 de 2016

Magistrado-juez: don David Rodríguez Fernández-Yepes.

Lugar: Madrid.

Fecha: 12 de febrero de 2016.

Que en este Juzgado han sido vistos los autos de juicio ordinario número 1.768 de 2012 por don David Rodríguez Fernández-Yepes, ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid, actuando como demandante don Robert Johan Henri Wim Van Pelt, representado por el procurador don José María Ruiz de la Cuesta Vacas y defendido por el letrado don José Antonio del Valle Herán, y, como demandada, doña Susan Willians Wilson, sin representación ni defensas técnicas.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la representación de don Robert Johan Henri Wim Van Pelt contra doña Susan Willians Wilson, debo declarar y declaro haber lugar a:

- Condenar a la demandada a pagar al actor la cantidad de 150.567,31 euros.
- Condenar a la demandada a pagar al actor los intereses legales de la anterior cantidad.
- Imponer a la demandada el pago de las costas procesales ocasionadas al demandante.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2981-0000-00-1768-12 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo "Beneficiario" Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid y en el campo "Observaciones o concepto" se consignarán los siguientes dígitos: 2981-0000-00-1768-12.

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Susan Willians Wilson y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 12 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.067/16)

